

# H. Congreso del Estado de Nuevo León



## LXXV Legislatura

**PROMOVENTE** CC. LIC. YURI SALOMÓN VANEGAS MENCHACA Y LIC. JACOBO AUGUSTO VANEGAS MENCHACA

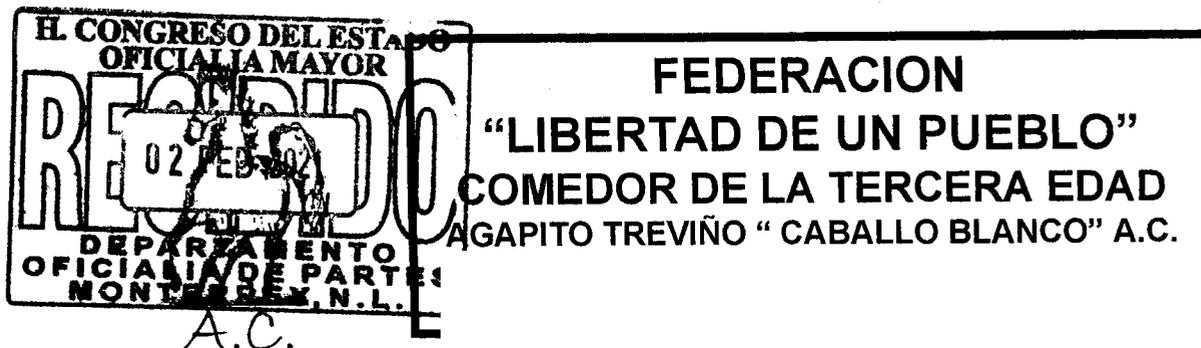
**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A QUE NO EXISTA LA CADUCIDAD EN LAS INICIATIVAS CIUDADANAS.

**NICIADO EN SESIÓN:** 03 de febrero del 2021

**SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES):** Legislación

**Mtra. Armida Serrato Flores**

**Oficial Mayor**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

PRESENTE.-

**LIC. YURI S. VANEGAS MENCHACA y LIC. JACOBO AUGUSTO VANEGAS MENCHACA**, mexicanos, mayores de edad, Profesionistas y Activistas Sociales

comparecemos con Fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo dispuesto por los artículos 33 fracción I y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Nos permitimos someter a consideración de esta H. Legislatura **LA DEROGACION AL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DE NUEVO LEON**, Por lo que solicitamos lo siguiente:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Toda vez que la OFICIALIA MAYOR DEL CONGRESO DE NUEVO LEON NOS NOTIFICARA MEDIANTE EL OFICIO 3228/2020 **LA BAJA DE NUESTRA SOLICITUD DE LA INTERVENCION DE ESTA LEGISLATURA PARA SOLICITAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEON LA RENDICION DE CUENTAS SOBRE LOS DESTINOS DEL FIDEICOMISO APROBADO POR ESTE CONGRESO BAJO EL ARGUMENTO DE LA CONTINGENCIA POR COVID-19 RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE 13451 DE LA COMISION DE PRESUPUESTO FUNDAMENTADA EN EL ARTICULO 46 del REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DE NUEVO LEON**, la cual a la letra dice “ LOS EXPEDIENTES QUE TENGAN EL CARÁCTER DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO QUE NO HAYAN SIDO DICTAMINADOS EN EL LAPSO DE UN AÑO A PARTIR DE HABER SIDO TURNADOS A COMISIONES, SERAN DADOS DE BAJA POR CADUCIDAD DEL LISTADO DE ASUNTOS PENDIENTES, SIN MAS TRAMITE, POR LA OFICIALIA MAYOR.

LOS EXHORTOS, PUNTOS DE ACUERDO Y LAS DENUNCIAS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LAS DENUNCIAS DE JUICIO POLITICO Y LAS SOLICITUDES AL CONGRESO QUE NO CONSTITUYAN ACTOS JURIDICOS DEL ESTADO O LOS MUNICIPIOS, QUE NO HAYAN SIDO DICTAMINADOS EN EL LAPSO DE SEIS MESES A PARTIR DE HABER SIDO TURNADOS A COMISIONES, SERAN DADOS DE BAJA POR CADUCIDAD DEL LISTADO DE ASUNTOS PENDIENTES SIN MAS TRAMITE, POR LA OFICIALIA MAYOR”

Y TODA VEZ QUE EXISTE UNA VIOLACION FLAGRANTE AL ARTICULO 8 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE NUESTRO PAIS QUE A LA LETRA DICE “ Los Funcionarios y empleados públicos RESPETARAN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICION, SIEMPRE QUE ESTE SE FORMULE POR ESCRITO, DE MANERA PACIFICA Y RESPETUOSA; PERO EN MATERIA POLITICA SOLO PODRAN HACER USO DE ESTE DERECHO LOS CIUDADANOS DE LA REPUBLICA, solicitamos a esta LEGISLATURA:



**FEDERACION  
"LIBERTAD DE UN PUEBLO"  
COMEDOR DE LA TERCERA EDAD  
AGAPITO TREVIÑO "CABALLO BLANCO" A.C.**

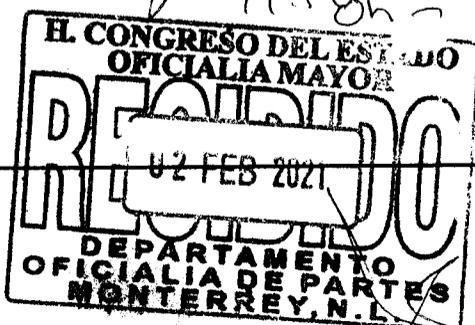
**ANTECEDENTE**

TODA VEZ QUE LA ACTUAL LEGISLATURA HA SIDO COMPLICE DEL MAL GOBIERNO QUE DURANTE 5 AÑOS A TENIDO SECUESTRADO A NUEVO LEON, DESDE LA AUTORIZACION DEL FIDEICOMISO SIN NINGUN CANDADO DE TRANSPARENCIA O CONTRALORIA CIUDADANA, HASTA EL DESECHAMIENTO EN COMISIONES DE LA SOLICITUD DE PROCESAR A JAIME RODRIGUEZ CALDERON Y A MANUEL GONZALEZ FLORES POR LA UTILIZACION DE TODO EL APARATO GUBERNAMENTAL Y RECURSOS PUBLICOS PARA LA OBTENCION DE FIRMAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2018, EL FAMOSO CASO DE LAS "BRNCOFIRMAS", ES MUY EVIDENTE EL ENTREGUISMO POLITICO CUANDO ESTA LEGISLATURA APRUEBA INMEDIATAMENTE INICIATIVAS RECAUDATORIAS COMO LA DEL USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS EN VIA PUBLICA Y QUE A NUESTRAS SOLICITUDES DE EXIGIR AL GOBERNADOR MAS NUMERO DE UNIDADES DE TRANSPORTE PARA RESPETAR LA SANA DISTANCIA, ES FECHA QUE SIGUE " DURMIENDO EL SUENO DE LOS JUSTOS" en la que podriamos ASEGURAR QUE HA SIDO LA PEOR LEGISLATURA EN LA HISTORIA DE NUEVO LEON.

**SOLICITUD**

Bajo este CLARO ARGUMENTO Y ADEMAS SUBRAYANDO QUE EL LEGISLADOR ACTUAL COBRA EL MES COMPLETO DE SALARIO Y SESIONA SOLO 3 DIAS A LA SEMANA, ADEMAS QUE BAJO EL PRETEXTO DE LA PANDEMIA Y QUE MUCHOS LEGISLADORES ESTAN POR CHAPULINEAR A OTRO CARGO PUBLICO, NI SIQUIERA SE REUNEN EN COMISIONES, EXIGIMOS LA DEROGACION DEL ARTICULO 46 PARA EFECTO DE QUE NO EXISTA LA CADUCIDAD EN CUALQUIER SOLICITUD O INICIATIVA CIUDADANA, PRIMERO POR LA VIOLACION AL ARTICULO 8 DE LA CONSTITUCION DE NUESTRO PAIS Y SEGUNDO, POR QUE CUANDO EXISTA UNA SOLICITUD QUE INCOMODE POLITICAMENTE A LAS BANCADAS LEGISLATIVAS, PREMEDITADAMENTE NO ACORDARAN EN COMISIONES LAS SOLICITUDES PARA ESPERAR A QUE CAUCEN CADUCIDAD.

FEBRERO DEL 2021.





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXV LEGISLATURA

OFICIALIA MAYOR

Oficio Núm.3228/2020

**CC. YURI SALOMÓN VANEGAS MENCHACA Y  
JACOBO AUGUSTO VANEGAS MENCHACA,  
PRESENTE.-**

Por este conducto y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, que señala lo siguiente: "ARTICULO 46.- Los exhortos, puntos de acuerdo y las denuncias de cualquier naturaleza, excepto las denuncias de juicio político y las solicitudes al Congreso que no constituyan actos jurídicos del Estado o los Municipios, que no hayan sido dictaminados en el lapso de seis meses a partir de haber sido turnados a comisiones, serán dados de baja por caducidad del listado de asuntos pendientes, sin más trámite, por la Oficialía Mayor

En virtud de lo anterior le informo que su escrito relativo a la intervención para solicitar al gobernador del Estado, rinda cuentas sobre los destinos del Fideicomiso aprobado bajo el argumento de la contingencia del covid-19, radicado dentro del Expediente 13451/LXXV de la Comisión de Presupuesto; ha sido dado de baja por caducidad dejando a salvo su derecho para poder volver a presentar su solicitud si así lo considera conveniente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 24 de noviembre del 2020

**MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES  
OFICIAL MAYOR**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXV LEGISLATURA

**OFICIALIA MAYOR**

**Oficio Núm.3309/2020**

**C. LIC. YURI SALOMÓN VANEGAS MENCHACA  
PRESENTE.-**

Por este conducto y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, que señala lo siguiente: "ARTICULO 46.- Los exhortos, puntos de acuerdo y las denuncias de cualquier naturaleza, excepto las denuncias de juicio político y las solicitudes al Congreso que no constituyan actos jurídicos del Estado o los Municipios, que no hayan sido dictaminados en el lapso de seis meses a partir de haber sido turnados a comisiones, serán dados de baja por caducidad del listado de asuntos pendientes, sin más trámite, por la Oficialía Mayor

En virtud de lo anterior le informo que su escrito en el que solicita la intervención de esta soberanía, para exigir al Gobernador del Estado de Nuevo León, la devolución de los recursos obtenidos mediante el Fideicomiso aprobado bajo el argumento de la contingencia del Covid- 19, radicado dentro del Expediente 13545/LXXV de la Comisión de Presupuesto; ha sido dado de baja por caducidad dejando a salvo su derecho para poder volver a presentar su solicitud si así lo considera conveniente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 15 de diciembre del 2020

**MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES  
OFICIAL MAYOR  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**